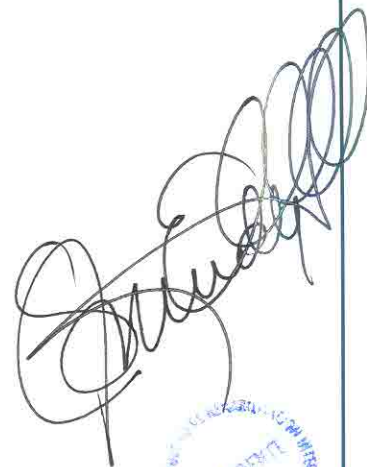


INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

***LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN
DE REHABILITACIÓN DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE COMUNICACIÓN***

San Salvador, Enero 2013





LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACIONION DE PERSONAS CON DISCAPACIDA DE COMUNICACION

INDICE

I.	INTRODUCCION	Pág. 3
II.	DEFINICION	Pág. 3
III.	COMPORTAMIENTO Y PRONOSTICO	Pág. 4
IV.	EVALUACION DIAGNOSTICA	Pág. 4
V.	CRITERIOS DE INGRESO	Pág. 5
VI.	INTERVENCION MÉDICAS Y TERAPEUTICAS EN REHABILITACIÓN	Pág. 6
VII.	MONITOREO Y EVALUACION	Pág. 8
VIII.	CRITERIOS DE EVALUACION DE EGRESO	Pág. 9
IX.	PLAN DE SEGUIMIENTO	Pág. 10
X.	FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE TRASTORNO DE LA COMUNICACIÓN HUMANA	Pág. 11

Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
EQUIPO DE APOYO A LA GESTION-CALE	UNIDAD DE REGULACIÓN	ENERO 2013	JUNIO 2013	2 de 11



LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE COMUNICACION

I. INTRODUCCION

Dando Continuidad al proceso de desarrollo Institucional para el mejoramiento de la calidad de los servicios de atención, a través de la sistematización, estandarización y regulación de los procesos de rehabilitación que permita orientar a los profesionales sobre el abordaje integral de la persona con discapacidad y contribuyan a la integralidad de la prestación del servicio.

Teniendo como base lo anterior y considerando que fueron aprobados por Junta Directiva según acuerdo JD 76-2010, los "Lineamientos de Atención para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad del ISRI" en los cuales se establece que se desarrollarán las guías específicas por discapacidad, entre las cuales establece Los Lineamientos de Atención de Rehabilitación de Personas con Discapacidad de Comunicación.

Este proceso con lleva la aplicación de lineamientos en las distintas actividades que se realizan en los servicios de Trastornos de la Comunicación Humana con el fin de ordenarlas y mejorarlas. Las cuales estarán basadas en el nivel resolutive de cada Centro de Atención, debiendo perseguirse fundamentalmente tres objetivos:

- Simplificación: se trata de reducir los modelos para quedarse únicamente con los más necesarios.
- Unificación: para permitir el intercambio entre los Centros de Atención.
- Especificación: se persigue evitar errores creando un lenguaje claro y preciso.

II. DEFINICION:

La discapacidad de la comunicación: es la pérdida o restricción de la capacidad de producir y transmitir un significado o para entenderlo, puede también incluir la pérdida o reducción de la capacidad para recibir mensajes.

Entre los principales problemas de comunicación se identifican:

- Comunicación-recepción de mensajes hablados
- Comunicación-recepción de mensajes no verbales
- Comunicación-recepción de mensajes en lenguaje de signos convencionales.
- Comunicación-recepción de mensajes escritos.
- Comunicación-recepción, otra especificada y no especificada


PRESIDENTE

Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
EQUIPO DE APOYO A LA GESTION-CALE	UNIDAD DE REGULACIÓN	ENERO 2013	JUNIO 2013	3 de 11



LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE COMUNICACION

III. COMPORTAMIENTO Y PRONÓSTICO

En lo referente a la discapacidad de la comunicación el pronóstico está sujeto a:

- El compromiso o gravedad de la deficiencia
- La asociación con otras discapacidades
- La edad en la que se presenta
- El tiempo de evolución o el tiempo transcurrido hasta su intervención de rehabilitación
- El apoyo familiar y el cumplimiento de los protocolos de atención
- La disponibilidad de uso de ayudas técnicas cuando esta sea requerida.
- Las habilidades o capacidades relacionadas a aspectos orofaciales, lectura labio facial y psicolingüísticas.

IV. EVALUACION DIAGNOSTICA

El proceso de rehabilitación requiere de una evaluación inicial diagnóstica con la finalidad de proporcionar información sobre la deficiencia y la complejidad de la discapacidad, así como aspectos socio familiar, que permitan establecer un plan de rehabilitación y su pronóstico.

La evaluación de los trastornos de la comunicación humana será realizada por un equipo de trabajo de acuerdo a la necesidad del Usuario y capacidad resolutoria del Centro de Atención, pudiendo incluirse de acuerdo a esta necesidad las áreas o servicios de: Otorrinolaringología, Audiología, Terapia de lenguaje, Habilidades Adaptativas, Psicología y Trabajo Social. Así como los servicios de Neurología, Oftalmología que podrán brindarse a través de la Consulta Externa, esto permitirá la valoración entre otras áreas la de:

- Capacidad Auditiva
- Capacidad de Expresión y Comprensión del Lenguaje oral y escrito
- Desarrollo Cognitivo, Motor y Afectivo
- Valoración estructural y funcional del oído, nariz y garganta
- Valoración Neurológica.
- Valoración de la Visión.
- Habilidades Académicas Funcionales
- Las características y a los recursos de que disponen las familias para afrontar el proceso de rehabilitación.
- Conocer y analizar la dinámica familiar y las situaciones de riesgo psicosocial.

Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
EQUIPO DE APOYO A LA GESTION-CALE	UNIDAD DE REGULACIÓN	ENERO 2013	JUNIO 2013	4 de 11



LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACIONION DE PERSONAS CON DISCAPACIDA DE COMUNICACION

V. CRITERIOS DE INGRESO

5.1 TERAPIA DE LENGUAJE

- Limitación en las habilidades de expresión verbal y escrita que tiene origen en problemas semánticos, fonológicos, articulatorio, morfosintáctico, contenido, fluidez y/o de voz.
- Audición entre los rangos de 20 a 60 dB. (Normal a Hipoacusia Moderada), todo paciente con pérdida auditiva que requiera de prótesis, debe contar con esta ayuda técnica
- Capacidad Intelectual entre los rangos de Normal y Retardo Mental Leve sin problemas conductuales severos.
- Edad mínima de 2 años 6 meses
- Escolarizado a partir de los 4 años
- Los usuarios menores de cuatro años deberán ingresar al área de Intervención Temprana, al programa de trastorno del lenguaje expresivo.

5.2 HIPOACUSICOS

- Audición entre los rangos de 60 a 90 dB. (Hipoacusia Moderada_mente Severa a Severa), todo paciente con pérdida auditiva debe contar con ayuda de prótesis o implante coclear, si lo requiere.
- Habilidades de comunicación que permitan la adquisición de un lenguaje oral.
- Capacidad Intelectual entre los rangos de Normal y Retardo Mental Leve sin problema conductuales severos
- Usuarios mayores de 4 años y deberán estar Escolarizados.
- Los usuarios menores de cuatro años deberán ingresar al área de Intervención Temprana, al programa de Hipoacusicos.

5.3 HABILITACION AURAL

- Hipoacusia Profunda (pérdida mayor de 90 dB)
- Habilidades de comunicación que permitan en la medida de sus potencialidades la adquisición de un lenguaje oral como forma de comunicación.
- Capacidad Intelectual entre los rangos de Normal y Retardo Mental moderado, sin problema conductuales severos.

5.4 HABILIDADES ADAPTATIVAS

- Hipoacusia Profunda (pérdida mayor de 90 dB)
- Limitadas habilidades de comunicación que no permitan la adquisición de un lenguaje oral como forma de comunicación.

Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
EQUIPO DE APOYO A LA GESTION-CALE	UNIDAD DE REGULACIÓN	ENERO 2013	JUNIO 2013	5 de 11



LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACIONION DE PERSONAS CON DISCAPACIDA DE COMUNICACION

- Habilidades de comunicación que permitan la adquisición de un lenguaje no verbal.
- Límite de Edad 5 años.
- Capacidad Intelectual entre los rangos de Normal y Retardo Mental moderado, sin problema conductuales severos.
- Los usuarios menores de cuatro años deberán ingresar al área de Intervención Temprana, al programa de estimulación a usuarios con sordera, el resto de usuarios mayores de 4 años al área de Habilidades Adaptativas

VI. INTERVENCION MÉDICAS Y TERAPEUTICAS EN REHABILITACIÓN

Las intervenciones médicas y terapéuticas se realizarán de acuerdo a las necesidades del usuario y a la capacidad resolutive del Centro de Atención.

6.1 ÁREA MÉDICA

Evaluaciones funcionales en las áreas de:

- Audiología
- Otorrinolaringología
- Elaboración de plan de tratamiento rehabilitatorio
- Referencia a otras especialidades médicas o de apoyo.
- Ingreso a terapias.

6.2 AREA DE TERAPIA

6.2.1 TERAPIA DE LENGUAJE

- Evaluación inicial del usuario.
- Plan de Tratamiento individual con base a la evaluación inicial y de acuerdo a los protocolos de atención de cada uno de los trastornos de la comunicación humana y la edad del usuario.
- Intervenciones de acuerdo al Plan
- Orientación a los padres de familia sobre el proceso de rehabilitación que permita la participación activa de estos

6.2.2 HIPOACUSICOS

- Evaluación inicial del nivel lingüístico y de discriminación auditiva usuario.
- Plan de Tratamiento individual de acuerdo a los protocolos de atención, incluye: sensopercepción, entrenamiento auditivo, terapia de lenguaje y lectura labio-facial.
- Manejo de prótesis auditiva o implante coclear
- Seguimiento del desempeño escolar

Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
EQUIPO DE APOYO A LA GESTION-CALE	UNIDAD DE REGULACIÓN	ENERO 2013	JUNIO 2013	6 de 11



LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACIONION DE PERSONAS CON DISCAPACIDA DE COMUNICACION

6.2.3 HABILITACION AURAL

- Evaluación inicial del nivel de comunicación del usuario
- Plan de tratamiento individual de acuerdo a los protocolos de atención, incluye :Evaluación de nivel de comunicación oral y discriminación auditiva y su plan de atención en el cual deberá incluir entrenamiento auditivo, terapia de lenguaje y lectura labio-facial
- Manejo de prótesis auditiva

6.2.4 HABILIDADES ADAPTATIVAS

- Terapia Educativa de acuerdo a los programas diseñados para menores de 4 años.
- Educación Física Adaptada
- Desarrollo del programa de LESSA y cultura sorda
- Desarrollo del programa de español como segunda lengua

6.3 AREA DE APOYO

3.3.1 AUDIOLOGIA

- Evaluación audiológicas, de acuerdo a los protocolos establecidos.
- Orientación e información sobre las pruebas y resultados obtenidos.

6.3.2 PSICOLOGIA

- Plan de atención psicológica y evaluaciones psicométrica.
- Apoyo para mejorar la participación del usuario/a y la familia en las diferentes áreas de terapia y lograr Padres Comprometidos.
- Consejería para el manejo de los problemas afectivos socio familiares.
- Conocimiento de la Dinámica Familiar con relación a la discapacidad.
- Programa de Padres con Hijos Sordos con diagnosticados por primera vez en cual requiere de: Atención en Crisis
- Educación Sexual
- Programa para Padres del Niño/a con dificultades en el Aprendizaje
- Programa de Prevención del Acoso Escolar
- Psicoterapia para casos Especiales (Secuela de Labio y Paladar, Hendido, Tartamudez, Disfonías)

Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
EQUIPO DE APOYO A LA GESTION-CALE	UNIDAD DE REGULACIÓN	ENERO 2013	JUNIO 2013	7 de 11



LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACIONION DE PERSONAS CON DISCAPACIDA DE COMUNICACION

- Programa el Cuidado del Cuidador, para dichos cuidados se prestan con calidad y eficiencia en unas circunstancias no lesivas para el cuidador.

6.3.3 TRABAJO SOCIAL

- Elaboración y/o actualización de estudio socio-familiar
- Orientación en los servicios que presta la institución y sus normativas.
- Orientación de trámites médicos y administrativos.
- Planificar, coordinar y gestionar las acciones para solventar las necesidades prioritarias del usuario dentro del proceso de rehabilitación.
- Asistir al usuario en la Inclusión Educativa.
- Facilitar comunicación con empleador de usuario para informar sobre aspectos de rehabilitación del mismo
- Visita Domiciliarias o Laborales para conocer el estado y el apoyo que reciben las personas en proceso de rehabilitación.
- Promoción de los servicios del Centro de Audición, así como el programa de Detección Temprana de Hipoacusia en población de riesgo ante las instituciones del sector salud.

VII. MONITOREO Y EVALUACION

El monitoreo y evaluacion se realizarán de acuerdo a las necesidades del usuario y a la capacidad resolutive del Centro de Atención.

7.1 TERAPIA DE LENGUAJE

- Reevaluación a los 6 meses o cuando sea requerido en el área de lenguaje, que permitan conocer avances o dificultades en el proceso de intervención para continuar o rediseñar plan de tratamiento.

7.2 HIPOACUSICOS

- Reevaluación a los 6 meses en el área de lenguaje y discriminación auditiva que permitan conocer avances o dificultades en el proceso de intervención para continuar o rediseñar plan de tratamiento.
- Seguimiento del desempeño escolar cada 6 meses.
- Evaluación Audiológica anual.

7.3 HABILITACION AURAL

- Evaluación y seguimiento mensual de los avances o dificultades en el proceso para continuar o rediseñar el plan de tratamiento

Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
EQUIPO DE APOYO A LA GESTION-CALE	UNIDAD DE REGULACIÓN	ENERO 2013	JUNIO 2013	8 de 11



LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACIONION DE PERSONAS CON DISCAPACIDA DE COMUNICACION

- Evaluación Audiológica Anual.

7.4 HABILIDADES ADAPTATIVAS

- Programas preescolares con evaluación de acuerdo a lo programado en cada nivel de atención.
- Programa de lenguaje de Señas Salvadoreño: Hoja de evolución mensual según lista de cotejo.
- Evaluación Audiológica anual

VIII. CRITERIOS DE EVALUACION DE EGRESO

8.1 TERAPIA DE LENGUAJE

- Haber desarrollado sus potencialidades de comunicación verbal o escrita para su edad.
- Que para continuar su tratamiento se refiera a otro Centro de Atención o que por razones medicas se de por finalizado el tratamiento.
- Que el usuario Abandone del tratamiento

8.2 HIPOACUSICOS

- Haber desarrollado las habilidades psicolingüísticas y sus potencialidades para comprender mensajes orales y expresarse verbalmente, lo cual permita una vía de comunicación oral.
- Que para continuar su tratamiento se refiera a otro Centro de Atención o que por razones medicas se de por finalizado el tratamiento.
- Que el usuario Abandone del tratamiento

8.3 HABILITACION AURAL

- Programa de Habilitación Aural: Haber desarrollado las habilidades psicolingüísticas y sus potencialidades para comprender mensajes orales y expresarse verbalmente, como complemento a su forma de comunicación.
- Que para continuar su tratamiento se refiera a otro Centro de Atención o que por razones medicas se de por finalizado el tratamiento.
- Que el usuario Abandone del tratamiento

8.4 HABILIDADES ADAPTATIVAS

- Haber cumplido satisfactoriamente los objetivos de los programas.

Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
EQUIPO DE APOYO A LA GESTION-CALE	UNIDAD DE REGULACIÓN	ENERO 2013	JUNIO 2013	9 de 11


PRESIDENTE



LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACIONION DE PERSONAS CON DISCAPACIDA DE COMUNICACION

- Que para continuar su atención se refiera a otro Centro de Atención o que por razones medicas se de por finalizado el tratamiento.
- Que el usuario Abandone del tratamiento

IX. PLAN DE SEGUIMIENTO

Se Realizara de acuerdo a las necesidades del usuario y a la capacidad resolutive del Centro de Atención.

9.1 TERAPIA DE LENGUAJE:

- Un control a los tres o seis meses, de ser necesario se realizara un nuevo control o se reingresa al programa, para observar los avances y efectividad del tratamiento, de ser necesario debe considerarse el reingreso al programa.

9.2 HIPOACUSICOS:

- Control trimestral o semestral para observar los avances y efectividad del tratamiento, de ser necesario debe considerarse el reingreso al programa.

9.3 HABILITACION AURAL:

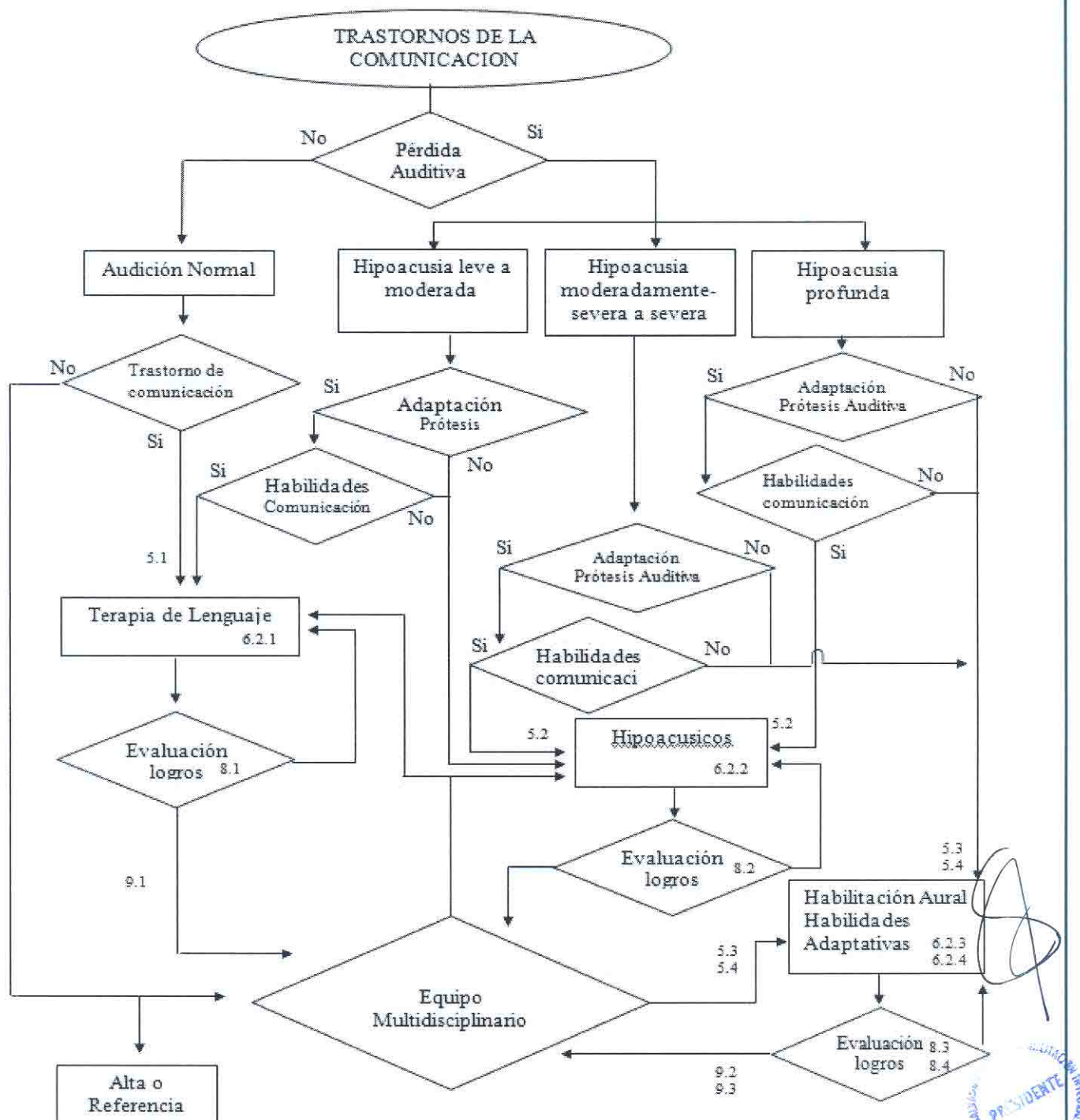
- En el área de habilitación aural se realizan controles trimestrales o semestrales para observar los avances y efectividad del tratamiento, de ser necesario debe considerarse el reingreso al programa.

Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
EQUIPO DE APOYO A LA GESTION-CALE	UNIDAD DE REGULACIÓN	ENERO 2013	JUNIO 2013	10 de 11



LINEAMIENTOS DE ATENCION DE REHABILITACIONION DE PERSONAS CON DISCAPACIDA DE COMUNICACION

X. FLUJOGRAMA PARA LA ATENCION DE TRASTORNO DE LA COMUNICACIÓN HUMANA



Elaborado por:	Revisado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
EQUIPO DE APOYO A LA GESTION-CALE	UNIDAD DE REGULACIÓN	ENERO 2013	JUNIO 2013	11 de 11

THESE DOCUMENTS SONT
DEPOSES EN VERTU DE LA
LOI N° 78-17 DU 6 JANVIER 1978
RELATIVE A L'ACCES A L'INFORMATION

LE 12/01/2012 A 14H00
PAR M. LE DIRECTEUR
DE LA DIRECTION
DE LA DOCUMENTATION
ET DE L'INFORMATION

LE 12/01/2012 A 14H00
PAR M. LE DIRECTEUR
DE LA DIRECTION
DE LA DOCUMENTATION
ET DE L'INFORMATION

LE 12/01/2012 A 14H00
PAR M. LE DIRECTEUR
DE LA DIRECTION
DE LA DOCUMENTATION
ET DE L'INFORMATION